

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Sábado 28 de Julio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 178.

### PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Relacion de las personas aprehendidas por juego prohibido, en las provincias que á continuacion se expresan:

#### ILOILO.

Juana Cataluña, 30 años de edad, viuda, de Calitog, hortelana, 100 pesos de multa; Antonio Cataluña, 30 id., casado, de id., Labrador, 100 id. id.; Felipe Alegoría, 47 id., id., de Cabatuan, id., 50 id. id.; Antonio Marqués, 39 id., id., de Calitog, id., 50 id. id.; Francisco Ciaciso, 18 id., soltero, de id., id., 50 id. id.; Lucio Cataluña, 30 id., casado, de id., id., 50 id. id.; José Cataluña, 28 id., de id., id., 50 id. id.; Marcos N., ausente, 50 id. id.; Domingo Banquillo 40 años de edad, casado, de Jaunay, Labrador, 50 id. id.; Feliciano Amargo, 30 id., soltero, de id., id., 50 id. id.; Ambrosio Estocada, 41 id., casado, de id., id., 50 id. id.; Alejandro Tallador, 38 id., id., de id., id., 50 id. id.; Mariano Aspado, 28 id., soltero, de id., id., 50 id. id.; Mariano Babon, 17 id., id., de id., id., 50 id. id.

#### BULACAN.

D. Crisanto Magtira, 50 años de edad, casado, de Paombon, pescador, 100 pesos de multa ó 200 días de prision; D. Juan Albarran, 51 id., id., de id., Labrador, 50 id. id. ó 100 id. id.; D. Simeon Albarran, 26 id., id., de id., id., 50 id. id. ó 100 id. id.; Macario Bactas, 30 id., id. de id., pescador, 50 id. id. ó 100 id. id.; Vicente Magtira, 25 id., viudo, de id., id., 50 id. id. ó 100 id. id.; Gelacio Nigdao, 70 id., casado, de id., id., 50 id. id. ó 100 id. id.; Máximo Magtira, 26 id., id., de id., Labrador, 50 id. id. ó 100 id. id.; Francisco de Guzman, 25 id., id., de id., maninguetero, 50 id. id. ó 100 id. id.; Bernabé de la Cruz, 60 id., id., de id., pescador, 50 id. id. ó 100 id. id.; D. Eduardo de la Cruz, 40 id., id., de id., id., 50 id. id. ó 100 id. id.; Juan Nigdao, 55 id., id., de id., maninguetero, 50 id. id. ó 100 id. id.; Juan Cajandin, 25 id., id., de id., pescador, 50 id. id. ó 100 id. id.; Tomás Cárlos, 26 id., id., de id., maninguetero, 50 id. id. ó 100 id. id.; Manuel Bactas, 29 id., id., de id., pescador, 50 id. id. ó 100 id. id.

#### TAYABAS.

Alejandro de Torres, 27 años de edad, casado, de Tayabas, jornalero, 100 días de trabajos públicos; Florencio Raito, 25 id., id., de id., Labrador, 100 id. id.; Pedro Raito, 26 id., soltero, de id., id., 100 id. id.; Saturnino Hoya, 27 id., casado, de id., id., 100 id. id.; María del Pilar, 30 id., viuda, de id., petatera, 100 id. de prision; Matea Sevilla, 25 id., casada, de id., costurera, 100 id. id.; Paula Sevillano, 31 id., id., de id., partera, 100 id. id.; Francisco Sevilla, 34 id., casado, de id., trabajador de payon, 100 días de trabajos públicos.

#### ZAMBOANGA.

Matías de la Cruz, 200 días de trabajos públicos; Juan Jacinto, 100 id. id.; Juan Alvarez, id. id.; Ramon San Juan, id. id.; Juan Macabuyao, id. id.; Juan Francisco, id. id.; Saturnina Jacinto, id. id.; Eulalia Reyes, id. id. id. Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial. Manila 23 de Julio de 1860.—El Secretario, Baura.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA 25 DE JULIO DE 1860.—En atención á las vastas atenciones que me rodean por mi doble carácter de Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de esta Ciudad; y siendo una de las que exigen una ocupacion asidua la del cuidado é inspeccion de las obras de reparacion y entretenimiento de las calles, plazas y calzadas de todo el distrito Municipal, usando de las facultades que me confiere el párrafo 10 artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Setiembre último, vengo en delegar todas las atribuciones que me competen como Corregidor de esta Ciudad, en todo lo relativo al cuidado é inspeccion de las obras de reparacion y entretenimiento de las calles plazas y calzadas de los arrabales de esta Ciudad, en el Sr. Regidor del Escmo. Ayuntamiento D. Manuel Ramirez y para igual objeto en intramuros en el Sr. Regidor D. Juan Muñoz. Comuníquese á dichos Sres., al Director de Obras de la Ciudad, á los Celadores de Obras públicas y á los Gobernadorcillos de los arrabales y publíquese en el Boletín oficial.—PAMPILLO.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—En el expediente instruido en el Superior Gobierno de estas Islas sobre aglomeracion de vecindario en algunas fincas de esta Ciudad, he decretado con fecha 21 del actual lo siguiente:

1.º Se prohíbe la habitacion en las viviendas del Sumpulucan, á menos que se mejore su ventilacion, en cuyo caso solo deberán alojarse hasta cuatro personas de una misma familia ó de un mismo sexo.  
2.º En el término de 30 dias se destruirán las viviendas sobre añadidas al patio de la casa n.º 12 de la calle de la Solana; se prohíbe absolutamente la habitacion en la planta baja de aquella, redu-

ciéndose en las altas á tres individuos de una misma familia ó de un mismo sexo, por vivienda, los cuales deberán cuidar del aseo interior y exterior de las mismas.

3.º Se prohíbe en las casas de intra y extramuros la aglomeracion de gente en habitaciones, que no tengan por lo menos, con una ventilacion apropiada, 15 metros cúbicos de capacidad por persona deduciéndose de esto lo ocupado por muebles y efectos.

4.º Se prohíbe absolutamente que se dividan las plantas altas y bajas de las casas con tinglados que las subdividan en dos ó mas pisos locales.

Para la ejecucion de este decreto, delego mis atribuciones y facultades en los Sres. Regidores del Escmo. Ayuntamiento D. Manuel Ramirez y D. Juan Muñoz, que en su ejecucion deberán ser auxiliados por el Comisario, Celadores y Tercio de Policía y demas dependientes de este Corregimiento á los que se les comunicarán las órdenes oportunas al efecto.—PAMPILLO.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Debiendo procederse á formar una liquidacion del valor de varios solares sitos en San Miguel, los propietarios de terrenos que para llevar á efecto el nuevo trazado de vias públicas en aquel sitio, hayan cedido ó adquirido parte de aquellos para el indicado objeto, se presentarán en este Corregimiento en el término de ocho dias exhibiendo los documentos correspondientes.—Manila 27 de Julio de 1860.—PAMPILLO.

### SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 27 al 28 de Julio de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 10.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse los exámenes para patrones de cabotaje en el Arsenal de este puerto en los dias 26, 27 y 28 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para el efecto, concurran á dicho establecimiento en los dias señalados, para el objeto indicado.

Cavite 24 de Julio de 1860.—Vicente Boado.

### TRIBUNALES.

El Licenciado Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Tiong y Pintoy vecinos de Gogo, del Distrito de la Concepcion, contra quienes en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por muerte y heridas y resistencia á los Carabineros, para que dentro del término de nueve dias, se presenten en este Juzgado, ó en la cárcel pública de Santa Cruz de esta provincia á responder á los cargos que en dicha causa les resultan, que si así lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que por su omision, les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S.—Mariano Saló.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Mariano Resurreccion, indio, soltero y vecino de la cabecera de la Comandancia M. y P. de Moron, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1399 sobre robo en cuadrilla, pues de hacerlo así le oiré conforme á derecho, y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas. Dado en Manila á 14 de Julio de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.—Juan Nepomuceno Toribio.

En virtud de providencia recaída en los autos de intestado del finado D. Ramon Coloma y Michelena, se procederá á la subasta de los bienes dejados por el mismo, la que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día seis del entrante entre once y doce de la mañana.

Escribanía de Cámara del Juzgado general, y privativo de bienes de difuntos. Manila 27 de Julio de 1860.—Nicolás Domingo. 3

### HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Julio 19 de 1860.—Debiendo este centro celebrar concierto público para la impresion de quinientos ejemplares de la cuenta de Rentas públicas del ramo, con sujecion al modelo que se halla de manifiesto en el despacho del que suscribe; los impresores que deseen otorgar dicho servicio, pueden presentarse el día 28 de este mes á las doce de su mañana á hacer dentro del tipo las proposiciones que estimen.—El Administrador general, Ormaechea. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los armadores de los buques surtos en bahía que estén para salir para la Península y deseen conducir á los Sres. Gefes oficiales, sus familias y demas individuos militares que se hallan en espectacion de embarque con aquel destino, podrán presentarse en esta Contaduría general el día seis del mes próximo venidero á las doce de la mañana, á fin de celebrar las respectivas contrata que tendrá lugar con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta propia dependencia general.

Manila 26 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El patron y armador de la goleta Cristina, que el 26 de Octubre de 1856 naufragó en la costa O. de Cebú conduciendo licores de la Hacienda desde Capiz al Fielato de Dumaguete de la provincia de Isla de Negros, se presentarán en esta Administracion de mi cargo en el término de noveno dias á enterarse de providencia que á ambos incumbe, en la inteligencia que de no vfrificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Manila 23 de Julio de 1860.—Victoriano Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El sábado 28 del que rige y á horas doce de su mañana celebrará concierto público esta Administracion general para la adquisicion de dos mil barriles para el servicio de la Renta con las condiciones y bajo el tipo que se expresan en el pliego al efecto que estará de manifiesto desde el Jueves próximo en horas de oficina en la de partes de esta dependencia.

Manila 24 de Julio de 1860.—Victoriano Jareño.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Por decreto de la Intendencia general fecha de ayer 24, recaído á consulta de este centro, se anuncia al público que la conduccion á esta Capital del tabaco de la cosecha de este año en Iloilo, Capiz y Cebú, se contratará por concierto en esta Direccion el lunes próximo 30 del corriente; no obstante el anuncio inserto en el Boletín oficial del día 11, en la parte que se refiere á este servicio, á cuyo pliego de condiciones que se acompañaba, han de sujetarse los licitadores, sin mas modificacion que la de obligarse á despachar sus buques el rematante en el término de seis dias despues de aprobado el contrato por la Intendencia, y la de que los tipos, nota de las cosechas, colecciones y puertos comprendidos en este anuncio, son como sigue:

Colecciones.	Puertos.	Flete por fardo.	Cosechas.
Iloilo.	Iloilo.	0.21 7/8 de peso	1 3/4 rs. 60.000 f.
Cebú.	Argao	0.25	2 5.000 "
	Barili	idem	id. 13.000 "
Capiz.	Capiz.	0.21 7/8	1 3/4 70.000 "
Bohol	Tagbilaran.	idem	id. 5.000 "
			153.000

Binondo 25 de Julio de 1860.—Zaragoza. 1

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á D. Juan Córdoba para que comparezca en la Escribanía del infrascrito para ser enterado de un asunto que le concierne bajo apercibimiento de que por su omision le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 27 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 3

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion que necesita el cuartel de Carabineros de bahía de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de novecientos sesenta y cinco pesos veinticinco céntimos, y con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 24 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á su-

basta el nuevo arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Leite, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento sesenta y seis pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 24 de Julio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día treinta y uno de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil cuatrocientos pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á veinte y tres de Julio de mil ochocientos sesenta.—Mariano Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del mercado público del pueblo de Imus, de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos noventa y siete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condicion que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de veintisiete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 23 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 1

### CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.—Por acuerdo de S. E. en Cabildo ordinario de 18 del actual se sacan á pública subasta para su remate en el mejor postor las obras de reparacion de estas Casas Consistoriales y nueva distribucion de las mismas para habitacion del Sr. Corregidor y oficinas del Gobierno civil y Corregimiento, bajo el tipo de siete mil trescientos ochenta y nueve pesos y treinta céntimos en progresion descendente, y con sujecion á las condiciones que se insertan á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante el Escmo. Ayuntamiento en la Sala Capitalar de las Casas Consistoriales el día seis de Agosto próximo á las diez de la mañana. Manila 24 de Julio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras que tienen que ejecutarse en la Casa-Cabildo del Escmo. Ayuntamiento.

1.º Las obras que se han de ejecutar se harán con arreglo al proyecto y presupuesto adjuntos, y son las siguientes: Habilitar para alojamiento del Sr. Gobernador la crujía de N. E. ó del edificio de las Casas Consistoriales, construyendo además la cocina, casillas y cuartos de baño y de criados, arreglar convenientemente para despacho de dicho Sr. la sala que hoy sirve de oficinas, poniéndola en comunicacion por medio de una escalera con el piso bajo que todo él ha de disponerse para oficinas, recorrer la casita del portero mayor, y disponer en ella el cuerpo de guardia, así como algunos quízames y todo el tejado forrando con zinc la limas hoyas y canal general y pintar y blanquear segun todo mas por menor se manifiesta en el presupuesto.

2.º Las condiciones especiales de cada material serán las siguientes: la cal de piedra bien apagada y cernida, la arena de agua dulce, el mortero en la proporcion de uno de cal por dos de arena, las tejas, baldosas, ladrillos y demás materiales de alfarería, serán confeccionados con agua dulce, bien cocidos derechos y sin caliches, las maderas serán de molave para las espuestas á la intemperie ó embutidas en los muros, y de dongon, yacal, banabá, camayan, macho ú otras equivalentes en duracion y resistencia. Aunque sean

de estas clases no podrán emplearse las que tengan albura, partes pasmadas ó comidas de insectos grietas de consideracion ni fallas y serán jabonadas con arreglo á las dimensiones fijadas las piedras de las clases y dimensiones prescritas perfectamente labradas las puntas y alisadas, los puramentos bien sentados, sin cuñas, sobre torada de mortero, las puntas bien enlechadas, no permitiendo así por niugun estilo, las malas prácticas establecidas en el país y los dinteles de los vanos que se habran con muelles de Meycauayan.

3.º El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres dias siguientes deberá proceder por sí ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad á reconocer su calidad dimensiones y demas circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser estraidos de la obra dentro de los tres dias siguientes á el en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4.º Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamacion por escrito al obrero mayor dentro de los tres dias prefijados en el artículo anterior para que los estraija de ella, pues pasado este término no se le oirá ni admitirá reclamacion alguna. Inmediatamente que el obrero mayor reciba la reclamacion, dispondrá la suspension de la extraccion de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento al Esmo. Ayuntamiento. Este dispondrá el dia en que deba verificarse á presencia del obrero mayor en representacion de la Corporacion, un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra nombrado por la misma, y otro por parte del contratista á quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes. El espresado Director de la obra asistirá tambien para hacer las indicaciones que crea conveniente, á dar las esplicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento se entenderá un acta en que los dos nuevos facultativos pondrán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El obrero mayor y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5.º Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentare el dia y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él, procediendo, en todo lo demas de la manera espresada en el artículo anterior.

6.º Examinada por el Esmo. Ayuntamiento el acta á que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningún concepto. Esta resolucion será comunicada al obrero mayor para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres dias siguientes á el en que les haya sido transmitida.

7.º Si de la anterior resolucion Superior resulta que deben desecharse el todo ó una parte por pequeña que sea de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8.º El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios, herramientas y cuanto se necesite para los trazados, plantillas etc. del proyecto, y lo mismo en toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9.º El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que el Esmo. Ayuntamiento crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte de dicho importe, tendrá opcion á pedir la rescision del contrato. En este caso si lo reclama, el Esmo. Ayuntamiento le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en lo que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones á que se refiere al artículo anterior, se compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto, despues de rebajadas en la proporción que les corresponda de la total baja del remate. Si la variacion que haya necesidad de hacer no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, el Esmo. Ayuntamiento nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminucion en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo; en el primer caso, le será abonado al contratista el importe del aumento con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no las hubiese se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho; en el segundo; se le rebajará del importe de la subasta el de las disminuciones avaluadas por los mismos medios espresados para el abono de los aumentos.

11. Todas las variaciones ó modificaciones, por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras, deben ser previamente aprobadas por el Esmo. Ayuntamiento, en la inteligencia que el contratista será esclusivamente responsable de ellas si se prestase á verificarlas sin este requisito.

12. La direccion é inspeccion facultativa de las obras, pertenece al Arquitecto del Esmo. Ayuntamiento y por imposibilidad á falta de este á la persona facultativa que tenga á bien designar la Esmo. Corporacion; y en tal concepto el contratista quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

13. Las obras empezarán dentro de los ocho dias siguientes al en que por el Escribano se le haga al otorgante la notificacion de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros setenta dias hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales legítimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Esmo. Ayuntamiento para que oído

el parecer facultativo del Director de la obra, determine lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el Director de la obra hará constar bajo su firma los dias en que la lluvia, viento ó otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista no permitan trabajar, á fin de que en ningún tiempo pueda haber dudas respecto al dia en que cumple el plazo de los setenta dias hábiles fijados para la terminacion de las obras. En el mismo libro estampará tambien las órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la condicion correspondiente, y si á la tercera repeticion de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del obrero mayor que resolverá por sí ó elevará á la Esmo. Corporacion segun la gravedad del caso, la cual determinará lo que estime oportuno.

16. Fijado en las condiciones anteriores el plazo en que deben efectuarse las obras con las mismas escepciones que espresa, y debiendo el Esmo. Ayuntamiento conocer inmediatamente los dias en que el contratista interrumpa los trabajos por las causas previstas en dicha condicion, siempre que por el Director facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio en conocimiento del obrero mayor como mas inmediato, para que lo haga este á la vez á la Esmo. Corporacion y se una dicho parte al expediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la ejecucion de las mismas.

17. El Esmo. Ayuntamiento podrá amonestar, multar y hasta disponer se continen las obras por Administracion por cuenta y riesgo del contratista segun la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

18. Las multas que con sugesion á la condicion 16 sean impuestas por el Esmo. Ayuntamiento al contratista, se le deducirán del importe de la liquidacion que forme la Contaduria del mismo para satisfacerle el inmediato plazo que correspondiere abonarle al tiempo de la imposicion de aquella, y si la espresada multa procediera de no haber terminadas las obras en el plazo señalado, además de hacerla efectiva continuará la obra por Administracion á cuenta y riesgo del contratista.

19. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, el Esmo. Ayuntamiento podrá determinar su rescision, y en este caso se procederá á una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

20. El tipo máximo para la subasta será la cantidad de siete mil trescientos ochenta y nueve pesos treinta céntimos, marcada en el presupuesto de las obras.

21. La cantidad total en que se rematen las obras, será abonada al contratista en la forma siguiente. 1.º Concluidas las obras de las oficinas en el piso bajo, 2.º Concluidas todas las obras del piso bajo, cocina y casillas, 3.º Concluida la recorrida del tejado y colocada la canal de zinc, 4.º Concluida las oficinas y habitaciones de la planta alta y 5.º despues de pintado todo exterior é interiormente y hecha la recepcion final.

22. Las proposiciones se escribirán en papel del sello 3.º y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se designará al final de estas condiciones. Las que se presenten en distinta forma no se tomarán en consideracion.

23. El contratista deberá afianzarse en cantidad de mil quinientos pesos. En la misma proposicion y en el lugar que indica el modelo se designará la clase de fianza que se proponga prestar el licitador bien sea de fiadores de conocido arraigo ó de la Sociedad de Fianzas, bien hipoteca de bienes raíces ó bien depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II. Los fiadores deberán renunciar el beneficio de orden y escusion si se ofreciese hipoteca de bienes raíces; el valor de estos deberá ser una tercera parte mayor que la entidad de la fianza á juicio de peritos nombrados por ambas partes.

24. Para acreditar la capacidad para licitar, deberá acompañarse por separado un documento de depósito de quinientos pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, el cual se devolverá al que resulte contratista cuando presente la escritura de fianza.

25. Se pagará al contratista el importe de la subasta en los plazos que espresa la condicion 21 en monedas de oro grueso.

26. Serán de cuenta del contratista los gastos de la escritura y derechos del expediente.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de N. propone tomar á su cargo la ejecucion de las obras de reparacion y nueva distribucion de las Casas Consistoriales de esta ciudad (aquí se espresará en letras y no en números la cantidad que se pida) bajo la fianza de

Fecha y firma del licitador.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila á 28 de Marzo de 1860.—Pedro Pampillon.—J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano.—Es copia, Manuel Marzano. 1

SECCION RELIGIOSA.

DIA 28 DE JULIO.

SABADO. Los Santos Nazario, Celso y Victor Papa Mártires y San Inocencio Papa Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. Santa Marta Virgen y San Lupo O. C.

CULTO RELIGIOSO.

LOS PADRES DE LA COMPANIA DE JESUS.

Celebran la fiesta titular de su glorioso Patriarca San Ignacio de Loyola, en la Iglesia de San Agustin de esta ciudad; el martes 31 del corriente, con misa solemne que dará principio á las ocho de la mañana y panegirico que dirá el P. Lector Fray José de Curugedo de la orden de San Agustin.

Si un diario de la naturaleza del presente se concretase á solo anuncios, citaciones y emplazamientos judiciales, su utilidad seria concreta y bastante escasa, relativamente á la generalidad; pero si contiene á la vez, aunque en resumen, las noticias mas interesantes de la Europa y del país; si á la vez recrea á los lectores con un artículo filosófico, una oda, un romance; no hay duda seria mayor el interés de su lectura. Unamos, pues, á todo lo dicho, algunas páginas de una ciencia que llamando hoy la atencion de la Europa, donde desempeña el primer papel en todas las cuestiones de interés público y privado; y sin duda alguna la mas necesaria en el país; y reunirá este diario, en cuanto la magnitud del papel se lo permita, lo necesario, lo agradable y lo útil.

¿Si la economía política interviene en la cultura Europa desde la mas sencilla operacion-doméstica, hasta la mas complicada de Gobierno, con cuanto mas razon serán necesarios sus conocimientos aquí, que como en toda colonia, ó posesion ultramarina, el comercio, la agricultura y la industria son los llamados á darla vida, poblacion y riqueza? Las colonias no tienen historia, fuera de la historia del progreso de la riqueza pública. La cultura Europa siguió los cambios de la vida humana. La Europa nació, llegó á su infancia, entró en la pueria y fué viril despues; tuvo ciertos periodos de decrepitud, pero diferente del individuo, (como sociedad ó corporacion) no puede morir, y de vez en cuando, comovida por los progresos de la ciencia, sale de su estupor, para moverse á pasos agigantados. La colonia por lo contrario.

La colonia nace y de repente se presenta en todo su estado de vigor; porque la ciencia, conseguida á tan cara costa por la madre patria, es remitida allí con sus individuos, ó en su defecto por la imprenta, haciéndola caminar con paso acelerado hácia la prosperidad social y bien estar individual. A sus colonias envia la madre patria su religion, sus usos y sus costumbres y una vez reunidos un puñado de hombres, les hace ver la utilidad del comercio, de la agricultura, de la industria, esto es, educándoles, aunque prácticamente, en ciertos conocimientos que siguen al hombre, desde que nace, por toda la carrera de la vida, hasta su término. Estos conocimientos pertenecen á la economía política.

La economía política nació con el hombre y le sigue, si bien no siempre dirigiendo sus operaciones; ya porque el individuo no la consulte, ó bien porque ignore sus principios; pero su existencia es cierta, mientras el hombre tenga necesidades.

Las necesidades físicas del hombre están inherentes en su naturaleza, como efecto de su constitucion; las morales provienen del mayor ó menor grado de civilization, de su educacion ó sociabilidad. Si á un salvaje le es dable vivir en medio de los campos sin mas sociedad que un corto número de individuos, es porque sus necesidades no abrazan mas límites que los que la naturaleza espontáneamente le ofrece; es porque no trata de remediarlas, mas que en cuanto su constitucion física se lo exige. Conoce que tiene hambre y maquiñamente coge sus armas y parte en busca de la caza que sus padres acostumbraban matar y de cuyo manjar se tiene alimentado. En este hombre, en sus acciones desde que parte á la caza, hasta su regreso, no halla necesidad moral alguna; sus armas estan desprovistas de todo adorno; su bocina es el grito natural. El sentimiento, el placer que encuentra en estas expediciones, es el que tiene en cuanto desea hallar con que satisfacer su apetito, con que apagar el hambre que le desfallece.

En los hombres civilizados, sus necesidades se desarrollan, á la par que su educacion se vá perfeccionando; su ambicion, á la par que las necesidades se aumentan. El que vive en medio de los campos, jamás apetece títulos, ni condecoraciones, mientras el que habita en las grandes ciudades los desea en el alma; pero tanto el campesino, como el ciudadano tienen necesidades físicas, y necesidades morales que desean satisfacer; procurando unos y otros disfrutar de aquellas cosas que disfruta el que mas de sus vecinos, empleando parte de su haber ó trabajo acumulado en adquirirlas. Todos desean llegar, el que menos en su posicion social, al que mas en su clase. Esta ambicion, esta vanidad son el estímulo que pone en el hombre el deseo de aficionarse al trabajo, mientras no ha llegado á un punto de civilization mas elevado; cuando esto suceda, el trabajo constituirá una escuela de recreo.

El hombre es pobre ó rico en mayor ó menor escala. En primer lugar procura buscar el alimento necesario para su sustento; esto es, procura acumular una porcion de trabajo, que pueda dar en cambio por lo que mas le haga falta. Si es frugal y su trabajo le puede proporcionar algunos ahorros, se presentará como trabajador empresario. El rico habrá de trabajar para que su capital no disminuya; á no sostenerse en los límites que le marque la renta de la tierra ó el interés de su capital; pero en cualquiera de estos casos, se deduce, que el trabajo es el medio de adquirir la riqueza y de aumentar ó sostener la que se posee. ¿Pero cuál será la regla á que debemos atenernos? ¿Cuál será la ciencia que dicte el como y modo de ejecutar las diferentes operaciones, su buena distribucion y aplicacion oportuna?

ORIGEN DE LA ECONOMIA POLITICA.

Hay una ciencia que puede llamarse moderna, aunque sus principios datan de los antiguos tiempos de la Grecia, (como se vé por su nombre clásico); pero que su complemento se debe á los profundos sábios del siglo pasado, que moderando y reconciliando las doctrinas de los muchos que han tratado los varios puntos de esta ciencia, vieron á constituir lo que llamamos hoy economía política.

Esta palabra se compone de dos voces griegas (ocox) oicos y vokos (nomos) oixos que significa casa y nomos ley. Ley de la casa. Pero habráse de advertir que los griegos entendiend por casa, una familia con todo su haber y fortuna, un pueblo, una provincia, dirigiéndose á los gefes; como por ley, no precisamente el arreglo mecánico de una

familia; sino las leyes del estado que marcan las relaciones de los gobernantes con los gobernados. La Grecia fué la cuna de la economía política, allí fué donde Genofonte, Aristóteles, Zenón y otros muchos filósofos empezaron á diseminar los gérmenes que constituyen lo que hoy llamamos axiomas. Se tuvieron estos presentes por muchos años; pero sin formar una ciencia tal.

Las ciencias economía y política propiamente tal, con mucha frecuencia han sido confundidas; muchos, en tiempos posteriores, cometieron este error; pero hoy por fortuna, se llegó á establecer entre estas dos ciencias, una barrera que las separa. La política es el órgano de la sociedad, es la ciencia que marca la relacion entre gobernantes y gobernados. Es esta la ciencia de que se ocupa la economía? No, esta ciencia nos dirige en la investigacion del medio mas apropiado para adquirir, distribuir y consumir las cosas necesarias, para remediar nuestras necesidades físicas, morales é intelectuales. Luego la política dirigiéndose á marcar las relaciones de los asociados entre sí, estableciendo el orden, sin el cual la sociedad no puede existir, nació despues de la sociedad, ó á lo menos cuando esta habia tomado algun desarrollo; despues del régimen patriarcal. La economía, por el contrario, debió nacer con el individuo, inestándose en la familia y extendiendo sus vuelos en la sociedad. Esto no ha podido menos de suceder, por mas que hasta hoy no se hubiere hecho de ella un estudio particular, considerándola como ciencia. Este solo hecho es el suficiente para comprender la gran diferencia que hay en estas dos ciencias; ambas tendrán un mismo fin (la conservacion y prosperidad social) pero los medios son esencialmente diferentes. Cuando la política y la administracion se presentan poco exigentes, la economía avanza; pero muere irresistiblemente si la ambicion y el poco tino de aquellas impera. La economía compra la libertad prosperando con ella, enriqueciendo la nacion. La política vende su existencia, si desarrolla ambicion si no arregla sus gastos á los ingresos posibles y fáciles de recaudar, sin detrimento de los capitales destinados á la produccion.

LA ECONOMIA POLITICA ES CIENCIA CIERTA.

Hubráse de advertir que la economía es una ciencia incapaz de sugetarse á cálculos matemáticos es una ciencia que cuenta con muchas circunstancias á fin de obtener el resultado que se apetece, fracasando en muchos casos, por haber faltado una de esas circunstancias que se esperaban, haber otras ocultas que lo impiden. De aquí provienen los muchos errores que se cometieron y se cometen, en particular por los que tratan de investigar los resultados de una ciencia, sin tener verdaderos conocimientos de ella. Ninguna ciencia hace verdaderos progresos, hasta que no se ha llegado á deslindar bien el campo donde puede extender sus investigaciones; el objeto que se debe proponer; de lo contrario no se descubrirán mas que hechos sin conocer la causa que los motiva, verdades sin conocer su conexión, y errores sin poder descubrir su falsedad. Hay por lo tanto muchas personas que ignorando sus principios, creen esta ciencia como falsa, y la toman por un juego de palabras; valiéndose para ella de ciertos argumentos que si bien parecen algo á primera vista, ningún valor se les da tan luego como proceda el mas detenido examen. Dicen algunos: la economía no es ciencia, no tiene principios ciertos, bases seguras; se ven casos que no prueba lo que ofrece, dando muchas veces resultados contrarios á lo que se desea. Poco necesitamos para refutar semejantes acriminaciones.

LA CIENCIA SE CONSTITUYE POR LA TEORIA DE LAS VERDADES.

La economía política tiene su teoría fundada en principios verdaderos, resultado de su misma teoría; luego es una ciencia como las matemáticas, la física etc. Que la economía fundó su teoriam en principios verdaderos, se prueba con un número de ejemplos: Los primeros bancos de moneda que existieron en el mundo, segun la historia, fueron los de Génova, Hamsterdan, Venecia, etc. pues á no haber otros que les sirviesen de ejemplo, claro está, que antes de realizarse, habrían de existir en la mente de sus fundadores, ciertas, verdaderos principios á que sugetar cálculos, bases puramente científicas en que tribar las operaciones del crédito y señalasen marcha que debia de seguirse, á fin de hallar pronto y con exactitud aquellos resultados satisfactorios, como el comercio y las prolongadas guerras que sostuvieron aquellas ciudades libres lo manifestaron.

«Que no tiene principios ciertos: que carece de bases seguras» ¿pero quien habrá de dudar de las bases, de los principios en que Adán Smith estriva la division del trabajo: que por estas operaciones, se adquiere el medio de aumentar el valor de las cosas, contribuyendo de una manera prodigiosa al mayor adelantamiento y perfeccion tanto de las máquinas, como de los operarios? ¿Quién duda que el valor de las cosas esencialmente variable; que no tiene medida fija? A primera vista se conoce la debilidad de semejantes objeciones, por mas que sus prosélitos traten de fortificarlas, tomando por punto de apoyo algunos equívocos prácticos. No dejo de conocer que existen estos casos en la práctica, aun cuando en teoría parezcan irrealizables; pero esto no prueba en contra de esta ciencia, puesto que todas, suele suceder otro tanto. ¿En física, en química y hasta en las ciencias mas exactas, sucede otro tanto?

Ahora bien, si sucede en la economía, el en muchos casos no se obtenga el resultado que se apetece, no siempre consistirá, ni menos podremos inferir, que no sean realizables; ya he dicho que puede consistir en una causa que ignore ó en una circunstancia que pase desapercibida. ¿Quién se atreverá á negar la existencia de la atraccion universal; la existencia de la gravedad de los cuerpos en virtud de la que son suscitados á bajar al centro de la tierra? Pues ¿antes de conocer, él por qué un globo, un sudor, una pluma, se elevaban á una altura determinada, serian estos fenómenos capaces de desvirtuar una regla tan general?

UTILIDAD DE LA ECONOMIA POLITICA.

La economía es útil, y esta utilidad no se echa de menos en el material de nuestras necesidades, sino que influye muy directamente lo moral, y si se quiere, avanza hasta en lo religioso.

EN LO MATERIAL.

El objeto de la economía es enseñar á aprovecharse de aquellos medios mas directos de obtener legítimamente lo necesario para remediar las necesidades; y así es, que dirigiéndose al hombre que se vé en el mundo, sin mas riqueza que la facultad de trabajar, y sin mas valor que su trabajo, le dice esta ciencia: el trabajo es uno de los motores que se emplean en la adquisicion de la riqueza, ó uno de los motores del aumento del valor en las cosas. Trabaja y obtendrá valor la riqueza que posees (la facultad de trabajar). El médico, el arquitecto por ejemplo que concluye su carrera, posee una riqueza; el capital acumulado; pero no tendrá valor mientras no trabaje y será su valor, las ganancias que de dicha facultad obtenga. Otro de los motores de la produccion es el capital, dice la economía. El bracero, el industrial, el artista, el literato no tiene otro medio de obtener el capital que reducirse á vivir dentro del círculo que le marca su jornal, salario ó recompensa, procurando siempre que sus gastos no lleguen á las ganancias: esta es la via natural; pero la economía avanzó mas allá; y reconociendo en el hombre moralidad, conocimientos y sobre todo buena fé, se crea el crédito. Por uno de los medios indicados se obtiene un capital con que adquirir los instrumentos ó máquinas para ejercer su oficio, y hecho esto, con que adelantar su crédito si lo necesita.

UTILIDAD DE LA ECONOMIA POLITICA EN LO MORAL.

Hasta aqui hemos venido hablando de la utilidad de la economía política en lo material, veamos ahora su influencia en lo moral. La economía política recomienda el trabajo, odia la ociosidad que es su asesino; dicta el medio de adquirir el capital con el trabajo (á quien no tiene otro medio) evitando de los vicios, adoptando la frugalidad, evitando gastos superfluos, recomendando la buena fé en el crédito etc. etc. ¿Podrá la moral dar lecciones más puras? Bien si no se llevan el mismo fin, lo conozco; pero no por esto, dejará de ser recomendable, produciendo los mismos efectos. El crédito por ejemplo es una de las cosas de que trata la economía; es intrínseco ó estrínseco con relacion á la persona ó sociedad que le tiene: el primero reside en la persona ó sociedad; el segundo en el capital hipotecado al seguro; este subsiste mientras la hipoteca cubra los capitales entregados; sea cualquiera la conducta del individuo ó sociedad que los tenga. El intrínseco parece tan luego como la conducta es sospechosa. De todo lo dicho se infiere, que la economía ó gran parte de ella, no puede vivir sin la moral: luego obliga á tomar lecciones de moral ó á ejercer la moral, al que carezca de ella y pretenda ejercer parte de esta ciencia: luego la economía es moralmente útil.

UTILIDAD EN LO RELIGIOSO.

Hemos dicho que la ciencia que nos ocupa, se mezcla hasta en lo religioso. Ella nos enseña los medios de adquirir nuestra subsistencia: ella nos demuestra como con un trabajo igual se adquiere doble valor de riqueza, con lo que se sostiene doble poblacion, auxiliando así el *Crescite et multiplicamini*: pues de lo contrario nos tendríamos que sujetar á la inflexible máxima de Maltus «si la poblacion excede á los medios de subsistencia, alguna peste, las guerras se encargarán de diezmarla, hasta buscar el equilibrio» sin perjuicio de que la naturaleza no deje de hacer desaparecer paulatinamente un su número de individuos. Uno de los puntos cardinales de la economía política es el trabajo, ella enseña su mejor aplicacion á fin de cumplir mejor con aquella eterna sentencia..... (Se continuará.)

M. DEL R. PIDAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE BARCELONA EN 1859.

He aqui los datos que arroja el estado redactado por los celosos empleados de Sanidad de aquel importante emporio mercantil.

Clasificados por su nacionalidad los buques arribados á dicho puerto durante el citado año, resultan entrados:

Table with columns: Buques, Nacionalidad, Tripulacion, Pasajeros, Toneladas. Lists various nationalities like Americanos, Austriacos, Belgas, etc.

A este total de buques mercantes hay que añadir españoles, de nueva construccion, con 89 tripulantes, y 7 extranjeros (1 dinamarqués, 5 franceses y 1 inglés).

Clasificados los buques por su procedencia, resultan el siguiente estado:

Table with columns: Procedentes de, Buques. Lists origins like Costa de Cataluña, Litoral de España, Islas Canarias, etc.

que es el total de mercantes y de guerra entrados durante el año 1859 en el puerto de Barcelona.

—Por la clase de embarcaciones se dividen las entradas de los mercantes en

Table listing types of ships: Vapores, Fragatas, Corbetas, Bergantines, Polacras, etc., with their respective counts.

En este total de entradas figuran por 693 las de las varias clases de embarcaciones extranjeras.

—La clasificacion por toneladas de carga da el siguiente resumen:

Table showing cargo tonnage ranges: De 1 á 20 toneladas, De 21 á 100, etc., with corresponding counts.

En lastre.—Entraron 60 buques mercantes: 51 españoles y 9 extranjeros.

Arribadas forzosas.—Se contaron 41: 20 de buques mercantes españoles, y 15 de extranjeros. Ninguno de ellos tomó entrada.

Cargamentos.—He aqui la cantidad de algunos de los principales artículos importados:

Table listing imported goods: Aceite, Arroz, Azúcar, Bacalao, Cacao, Café, Carbon vegetal, etc., with quantities.

Visita facultativa de naves.—Sujetados á visita ordinaria, 836 buques españoles y 700 extranjeros;—y á visita extraordinaria, 517 españoles.

Medidas Sanitarias.—Fueron sujetos á cuarentena de 1 á 15 dias, 54 buques (46 nacionales y 8 extranjeros).

Sujetados á observacion de 1 á 7 dias, 274 buques (26 nacionales y 248 extranjeros).

Sujetados á baldeo y fumigacion: 520 buques (264 nacionales y 256 extranjeros).

Sujetados á ventiló ó expurgo de efectos de carga: 140 buques, todos españoles.

Despedidos á lazareto súcio: 18 buques (16 nacionales y 2 extranjeros).

Se impusieron multas á 56 buques (42 nacionales y 14 extranjeros).

Derechos sanitarios.—Los intervenidos, durante el año 1859, por la oficina de Sanidad del puerto de Barcelona, ascienden á la suma de 298,056 reales vellón.

VARIEDADES.

PUBLICACION DEL TERCER CENSO DE LA REPUBLICA DE CHILE.

El censo de la república de Chile formado en 1854 y publicado en 1858 por la oficina de estadística de aquel país trae datos tan curiosos é interesantes, sobre todo para los españoles que deben procurar estrechar sus relaciones con aquel pueblo que habla la misma lengua y tiene la misma religion y las mismas costumbres, que creemos ha de complacer una sucinta reseña de ellos.

Esta república, una de las mas adelantadas en civilizacion y riqueza en toda América, comprendió pronto que para bien administrar es preciso bien contar y estableció sus oficinas de estadística. Hasta dicha época no habia mas datos de esta clase que los que suministraba la cuenta que anualmente dá cada ministerio á los cuerpos colegisladores del desempeño de sus funciones al pedir la aprobacion del presupuesto nuevo, práctica muy parlamentaria y bien entendida. El ejemplo de las demás naciones ha movido luego al gobierno de aquel país, que desea ponerse al nivel de los mas bien dirigidos, á establecer sus oficinas de estadística.

La publicacion de que vamos á hablar se compone de cuarenta estados impresos de una manera que hace honor á la tipografía de aquel país. De ellos extractaremos lo que nos parecerá mas curioso ó mas interesante.

Forma el primer estado la recopilacion del censo general que manifiesta el número total de habitantes de la república clasificados por edades, sexos y estados por departamentos y por provincias, con expresion de los que saben leer y escribir.

De este primer estado resultan los totales siguientes:

Table with columns: Total general, Solteros, Casados, Viudos, Casados, Saben leer, Idem escribir. Shows population statistics for Chile.

El segundo estado comprende los extranjeros por provincias y nacionalidades.

De él resulta que hay 19,669 extranjeros en toda la república, á saber:

14,419 hombres y 5,250 mujeres, y que mientras en las provincias de Colchagua y Nuble no hay mas que un extranjero por cada 838 indígenas, en las de Atacama hay un extranjero por cada cuatro naturales y en la de Concauca un extranjero por cada ocho nacionales, formando en la totalidad esta proporcion media, un extranjero por cada 48,44 naturales varones, una extranjera por cada 137 naturales hembras, y un medio total de un extranjero por cada 72,17 del país.

Tambien están clasificados por nacionalidades, por sexos y por estados, y de estas clasificaciones resulta que hay 431 españoles solteros y 28 españolas solteras, y 431 españoles casados y 22 españolas casadas, total 912 españoles; habiendo casi un doble de franceses, y alemanes.

El tercer manifiesta la proporcion en que se encuentran los habitantes que saben leer y escribir respecto de los que no, por departamentos y provincias, en el cuadro de las proporciones de los que saben leer y escribir, se vé que saben leer uno por cada 6,28 y que saben escribir uno por cada 7 individuos, proporcion que nos parece notabilísima y dá muy ventajosa idea de la ilustracion de aquel país.

Siguen varios estados de las provincias y parroquias que alcanzan cada una de las cuatro diócesis de la república, y el número de sus feligreses clasificados por edad, sexo y estado, con expresion de los que saben leer y escribir.

En estos cuadros ó estados choca que el número de parroquias no sea mas que el de 140 para las cuatro diócesis y salgan á 10,279 feligreses término medio por parroquia, mientras en España hay 19,288 parroquias y salen á 801 almas por parroquia en término medio. Es tambien chocante que no haya en toda la república mas que 785 sacerdotes ó sea un sacerdote por cada 1834 habitantes.

Choca tambien que el obispado de Ancud tenga solo 94,858 almas, mientras el de la Concepcion tiene 410,794, el arzobispado de Santiago 772,189 y el obispado de Coquimbó 161,279.

Siguen luego quince estados de otras tantas provincias en que está dividido el territorio de la república, con expresion de sus habitantes, clasificados por distritos, subdelegaciones y departamentos, en los que aparece muy notable la desigualdad de poblacion y probablemente será aun mayor la de territorio.

Table with columns: Provincias, Habitantes. Lists provinces like Magallanes, Chiloe, Llanquihue, etc., with their populations.

Vienen despues varios estados con la lista de los habitantes y especificacion de sus profesiones, clasificados por provincias, y otra igual de los extranjeros, de los cuales se sacan datos curiosos, aunque no muy exactos, porque la suma de las personas clasificadas por profesiones no llega á ser la tercera parte de la poblacion entera indígena y tres cuartas partes de la poblacion extranjera. Por ellos se vé que hay 8,563 arrieros del país y 298 extranjeros, total 8,861; y solo hay 1,454 carreteros del país, que con 29 extranjeros hacen un total de 1,483, que viene á ser la sexta parte de los primeros, lo que manifiesta que hay pocos caminos practicables y que se pueden hacer aun muchas mejoras en aquel país.

Hay 107,491 agricultores del país que con 507 extranjeros y 35,800 mas que se pueden calcular por la tercera parte de olvido forman un total de 144,798 agricultores, mientras que los comerciantes entre los del país y extranjeros apenas representan una undécima parte de aquellos. Así se vé que hay 11,150 y 203 mugeres y 1,839 extranjeros con seis mugeres, total 13,218 comerciantes. Es muy de notar que entre los comerciantes extranjeros ninguna nacion aventaja á la española que cuenta 305, mientras la Francia solo cuenta 281, la Inglaterra 209 y la Alemania 195, al paso que entre los agricultores solo hay 103 españoles, 23 franceses y 133 alemanes.

A los agricultores se han de añadir 124,561 ganaderos del país y 41,526 por la tercera parte de omitidos, con mas 1,074 extranjeros: total 167,155 que, reunidos á los 144,798 agricultores, forman un total de 311,954 ocupados en las faenas del campo. Es tambien de notar, que así como entre los extranjeros es la España la que tiene mas comerciantes, es tambien la que tiene mas agricultores, esceptuando la Alemania que la excede en 30 agricultores: esto manifiesta el partido que se podria sacar de las buenas relaciones con aquel país.

Hay en Chile 64,518 costureras y 60,193 hilanderas, 20,634 cocineras y 13,634 criadas. Hay 542 cantoras, lo que manifiesta que las mugeres tienen donde ocuparse.

No hay mas que 1,299 empleados, 235 escribientes y 12 escritores, lo que me parece un número muy pequeño, y comparado con nuestro país insignificante.

No son menos curiosas las listas de los individuos imposibilitados física y moralmente, tanto por provincias como por profesiones. De ellas resulta que hay en toda la república 11,155 imposibilitados y 6,954 mugeres imposibilitadas, ó sea el 1,84 por 100 de los hombres y el 0,95 por 100 de las mugeres. De aquellos hay 1,037 baldados y solo 537 baldadas, 1,061 ciegos y 1,022 ciegas; 1,767 cojos y solo 617 cojas, 835 fatuos y 567 fatuas, 204 locos y 229 locas, 1,282 sordos y 893 sordas, 50 jorobados y 30 jorobadas etc.

Estas listas se reproducen despues por profesiones, tanto de los naturales como de los extranjeros; y por fin, viene un estado de ancianos mayores de cien años, y se encuentran 564, muchos de ellos de 104 y 106 años, habiendo doce

de 120, ocho de 122, y dos de 133: casi todos son labradores.

Finalmente viene el estado comparativo de los censos que se levantaron en 1835 y en 1843, con el que se levantó en 1854 y se ha publicado en 1858, y de esta comparacion resulta.

Table comparing population counts for years 1835, 1843, and 1858, showing growth rates.

Aplaudimos el celo de aquel gobierno, la actividad y constancia de aquellas oficinas de estadística de las que no encontramos mas que dos nombres que nos complacemos en publicar, á saber: los dos señores D. Santiago Lindsay, que firma la introduccion al censo, y D. Manuel Talavera, que firma los estados. Añadimos el del señor D. Dionisio Roberts, secretario de la legacion de España en aquella república, á cuya amabilidad debemos la remesa del mencionado censo, esperando no será la última de sus atenciones. EL CONDE DE RIPALDA.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los miércoles, jueves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los jueves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administracion, á las ocho y media.

Para Bulacan, Pampanga y Bataan. Los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Cebú. Los bergantines-goletas Cuatro Hermanas, Cármen y Consolacion. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y distrito de Bislig.

Para Iloilo y Dumaguete. Bergantines-goleta Encarnacion. Por esta via se manda la de Antique, Capiz y los distritos de la Concepcion y Escalante.

Para Misamis con escala en Cebú. La goleta Paz.

Para Bohol. Bergantin-goleta San José.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Inglaterra, fragata española Primera de Santander, su capitán D. Joaquin Manso, con 26 hombres de tripulacion: con efectos del país.

ENTRADA DE CABOTAGE.

De Guimbal en Iloilo, bergantin-goleta núm. 149 Nuestra Señora de Salvacion (a) Buenviaje, en 25 dias de navegacion, con 200 picos de azúcar, 150 id. de sibucan, 8000 cocos, 200 piezas de sinamay, 30 cerdos y 1 picho de cueros: consignado á Sabino Graspal, su patron Juan Gótera.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ilocos Sur, goleta núm. 42 San Juan, su arriero Pedro Cachuela.

Para Taal, panco núm. 399 Nuestra Señora de la Paz, su arriero José Encarnacion.

VIGIA DE MANILA.

DIA 27 DE JULIO DE 1860.

El Corregidor á la una y cuarto de ayer tarde. Se descubre una embarcacion entrante, á 20 millas Oeste.

El Corregidor á las seis. La embarcacion anunciada es fragata americana procedente de Hongkong, trae buena salud, 14 dias de navegacion, 17 tripulacion, viene en lastre. Se descubre otra embarcacion entrante, á 20 millas O., viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento N. N. E. galeno y mar en calma; en la esploracion: la fragata americana anunciada, se halla fondeada á 4 millas N. O. de la barra, y una barca entrante á la vela á 8 millas S. O., es española nombrada María Luisa.

El Corregidor á las nueve y veinte y ocho minutos de esta mañana, viento y mar calmosos. La embarcacion anunciada, es barca al parecer, la que se halla á 18 millas dentro de bahía. Un bergantin entrante próximo á la boca grande, no ha largado bandera, y tres embarcaciones á 12, 15 y 20 millas S. O.

La fragata española Primera de Santander, surta en la barra, dió la vela para su destino.

AVISOS.

El bergantín ESTRELLA, saldrá para Emuy y Chanchou el primero de los entrante. A. Pieiga. 5

El TURIA, saldrá para Iloilo y la CONCEPCION el 5 de Agosto; recibe carga y pasajeros, despachado por Antonio Molleda. 5

Para Lagonoy (Camarines Sur), saldrá a principio de la semana entrante la goleta CAR-MENCITA Y RAFAELA; admite carga a flete y pasajeros, la despacha su consignatario, callejon de S. Antonio núm. 4 en Binondo que va de la calle del Rosario a la Nueva M. Calleja. 5

La goleta VIRGEN DEL ROSARIO, saldrá para Albay el 28 del corriente; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha L. Calvo. 4

Para Pangasinan, saldrá en breve el bergantín-goleta EUFEMIA; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha José M. Soler. 2

Para Bohol, saldrá dentro de pocos dias el bergantín-goleta BOHOLANA, despachado por Manuel C. Tuason. 2

Muy pronto saldrán para Masbate los bergantines-goletas S. ANTONIO (a) PEÑA-FRANCIA Y S. RAFAEL, el primero con escala en Pasacao; admiten fletes y pasajeros, y los despacha Apolonio de Borja y Saracho. 4

Ultimatum.

Hasta el día 31 del corriente, se admiten proposiciones sobre la venta de varias fincas de las principales calles próximas a la Escolta, y otras existentes en las de esta ciudad.—Magallanes núm. 51.

DIARIO DE UN TESTIGO DE LA GUERRA DE AFRICA,

Por D. P. A. de Alarcon.

OBRA ILUSTRADA CON MAGNIFICOS GRABADOS EN MADERA.

Habiéndose agotado los ejemplares que se recibieron por el último correo, de tan interesante publicacion, los que suscriben lo anuncian al público, para que las personas que deseen adquirir dicha obra lo verifiquen antes de la salida de la próxima mala, en que se hará un nuevo pedido a la Peninsula. Ramirez y Giraudier.

Periódicos en español.

Los que suscriben se encargan de efectuar suscripciones por la vía de Suez a las publicaciones siguientes:

A EL CORREO DE ESPAÑA.—Revista general político quincenal de Europa.—Respecto a España trae con especialidad las sesiones de Cortes, actos oficiales, leyes y decretos relativos al comercio y movimiento del personal de la administracion española en Ultramar.

Precio de suscripcion para (Un año. . . \$ 4 Manila. . . . .) Seis meses. 2 50

A EL MUNDO ILUSTRADO, periódico semanal ilustrado, de crónicas, literaria y actualidades. Precio de suscripcion para (Un año. . . \$ 4 Manila. . . . .) Seis meses. 6

A LA LECTURA PARA TODOS: semanario ilustrado español que contiene lo mas selecto de cuanto moderno sale a luz en Madrid en literatura española y extranjera, tales como novelas, viajes, historias con secciones religiosa científico-industrial, crónica española y extranjera, revista de teatros, bibliografía española y extranjera.

Precio de suscripcion para (Un año. . . \$ 6 Manila. . . . .) Seis meses. 5

Para los puntos fuera de Manila, habrá que añadir el franqueo que cobra la Administracion de Correos.

Para convencerse de la indole de estas publicaciones y moderacion de estos precios, hay desde ahora unos cuantos ejemplares de manifiesto en nuestra oficina.

Las personas que se hallan en provincia podrán efectuar su suscripcion remitiendo el importe por medio de sellos de correo. Guichard & Fils.

Regimiento infantería

de Fernando 7.º núm. 5.

Debiendo construirse mil pares de caponas encarnadas; los que gusten hacer postura, acudan el sábado 28 del actual a las ocho de la mañana a la casa del Sr. Teniente Coronel del mismo, sita en Quiapo, calle de la Quinta núm. 5, donde reunida la Junta Económica, oirá las proposiciones que se la hagan y adjudicará la construccion en el mejor postor. 4

Vapor Filipino.

El capitán de dicho vapor, suplica a las personas que remiten encargos para la Pampanga, tengan la bondad de rotularlos a la persona a quien van dirigidos, para evitar confusiones y extravíos; advirtiéndole que sin dicho requisito no serán admitidos a bordo dichos encargos. 2

Retratos fotográficos.

En el establecimiento de la calle de Joló, se ejecutan RETRATOS de toda clase y hasta tamaños mayores sobre cristal, papel y placa metálica a precios muy equitativos. Copias de cuadros, grupos etc. etc. por los procedimientos mas en voga. Ademas hay un surtido grande y variado de marcos, cajas etc. para retratos de todos tamaños, dorados de goma, terciopelo etc. etc. de formas muy elegantes y de diseños artísticos. Los Sres. que deseen retratarse de retrato solo, grupo con accesorios característicos ó para el Estereoscopia, podrán enterarse de los precios en la morada del artista. Calle de Joló núm. 50 en la casa contigua al cuartel de Seguridad Publica.

Se desea dar a premio la cantidad de cuatro mil pesos, con hipoteca de fincas libres de todo gravamen y al interés de seis por ciento anual: en esta imprenta darán razon. 2

El viernes 27 del corriente, a las ocho de la mañana, se escapó de la jaula un canario manchado, de la casa del Casino antiguo calle de Anda núm. 4, y el que lo presente en dicha casa, se le dará una gratificacion ó las gracias. 5

Interesante

a las personas de gusto.

Con la denominacion de PERLA DE ORIENTE se ha abierto un nuevo almacén en la calle de la Escolta en el mismo local que la tenia D. José Vidal. En él hatara el público un abundante surtido de vinos, licores, comestibles y otros efectos de Europa de superior calidad y a precios arreglados. 4

M. Pelletier, habiendo comprado el taller de carrocería de D. Benito Peiras, en la calle de San Jacinto núm. 8, anuncia al público que en el mismo se fabrican carruajes, con materiales de Europa y los dibujos de París. Igualmente se encarga de toda clase de composuras. 4

Cándido Bonifás, retratista barcelonés, sigue retratando en los altos del martillo del señor Molina en la Escolta. 4

ALQUILERES.

Se desea alquilar una casa propia para una persona, en la Escolta ó en sus alrededores: en el martillo del Sr. Molina darán razon. 5

En la calle de Magallanes núm. 39, se alquilan carruajes con briosas parejas, a todas horas y para todos puntos.

En el barrio de Sta. Rosa del pueblo de Quiapo, se alquila la casa núm. 5 y dos camarines grandes a la orilla del rio de Sibacon en el pasadizo: en la misma casa darán razon. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Acabado de recibir de Paris via de Suez por el último correo, vapor D. Antonio Escaño. ALMACENES «CIUDAD DE MANILA.»

Cintas de gros broché, de moaré de última moda para adornos de señoras, cintas de terciopelo id. id.; unos pocos adornos de flores para la cabeza; zapatos de Paris de raso blanco y negro; pañuelos de seda raso con labores y caladas para el cuello; medios aderezos de dablé, elegantísimos cavos de pelo; anillos de cornalina y oro de modelo nuevo; abanicos de mucho gusto; sombreritos para niños y niñas de última moda; guarda-pelos muy lindos con esmalte; tejidos para tapis y para pantalones de toda gala.

Gran surtido de zapatos hechos: botitos, toscanas, zapatos bajos de suavísimo charol y cabritilla, muy elegantes y fuertes de la tan afamada obra prima parisiense; cucharas, tenedores, cucharitas, cuchillos etc. etc. de verdadero metal blanco; estuches de juegos completos de id. id.; botones de dablé de modelo enteramente nuevo para mancuernas; buen surtido de perfumería nueva; algunos barómetros ya tan conocidos; plumas Mallat de acero; id. de oro punta diamantada con mangos muy preciosos; alhajas de oro y de dablé.

Hay tambien un gran surtido de toda clase de Instrumentos de música de 1.ª calidad, perfectamente afinados y revisados antes de salir de Europa, que ofrecen mas ventajas bajo todos conceptos de precios, de calidad, que si uno mismo los mandase venir de Madrid no teniendo ningun riesgo que correr, ni espera y pudiendo el interesado elegir por sí mismo en el acto uno por uno, los instrumentos deseados.

Entre los artículos llegados ahora, hay dos bandos de magnificas cajas de guerra rebajadas (chiquitas), de reciente ordenanza; así como cornetas de dó con todos sus tonos para charangas de infantería, papeles de música para bandas militares; métodos para piano (encuadradas) de H. Lemoine 3.ª edición española que tan grande aceptación tienen en todas partes.

Quedan aun algunos INSTRUMENTOS SOBRE ESCO-JIDOS VERDADERO SAX, de cilindros así como de rotacion para primeras cantantes. 5

ALMACENES DE ELZINGER HERMANOS,

CASA DE DOS PISOS EN LA ESCOLTA.

GRANDE ESPOSICION!!!!!!!!!!!!

de objetos últimamente llegados de Paris.

ELEGANCIA, MODA, GUSTO, CAPRICHOS.

Toda clase de entretenimientos y juegos lícitos de sociedad, como

Vitales chinos, montados con todo lujo y elegancia; id. de trompo holandés, con adornos de metal dorado, bolas etc.; id. ingleses, con bolas de márfil; bagatelas (especie de juego francés); raleta de salon y otros muchos que estarán espuestos al público.

Porta-cigarros de variados caprichos, representando edificios, casas, cajas, toneles, libros, monumentos, etc. etc.; cajitas para guardar alhajas y guantes; cajas-costureros de gran lujo; estuches de viaje; floreros; figuras de (biscuit); cuadros de todos tamaños y precios; órganos de cilindro con figuras de movimientos del gusto mas exquisito y moderno; porta-licores con servicio de cristal tallado; magnificas lámparas colgantes de una y mas luces; lámparas de pared; quinqués para mesa; virinas de una y mas luces; candelabros; faros elegantes para portales; un surtido completo de perfumería; todas clases de cubiertos; bandejas etc.; hay ademas juegos de cubiertos búfalo y box para servir la ensalada.

Además se encuentra el magnífico surtido de relojes ingleses y franceses; id. de bisutería. 5

Villa de Burdeos.

CALLE REAL DE MANILA NUM. 46.

Recibido en este día: ricos vinos embotellados en España, moscatel, Málaga, manzanilla, verdadero Valdepeñas, jerez, pajarete, Pedro Jimenez y amon-tillado, igual clase de vinos se despachan por pipas, barriles y damajuanas, champaña primera calidad en botellas y medias botellas, corauzo de Holanda como nunca ha venido a Manila por su clase muy superior, marrasquino de Zara y licores superfinos de 24 clases, coñac, garbanzos, habichuelas y lentejas, estas menestras son escogidas, y se darán a precios sumamente arreglados, lo mismo que todo lo demas arriba dicho. Juan Muñoz.

Gusto.—Ofrezco a los que tienen delicado antojo, una pareja sin otra igual en carrera y muy noble, calle segunda para Dulongbayan en Santa Cruz, casa núm. 20. Salomon Baronia. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.



PILDORAS HOLLOWAY.

Sintomas apopléticos.—Prevenir es mejor que curar.

D. Jorge Casals, natural de Mataró, padecía continuos vahidos, pesadez y adormecimiento de los sentidos. su sangre aliaa con exceso a la cabeza a la mas ligera excitacion, y frecuentemente caia en un estado absoluto de estupor y de insensibilidad, que hacia temer una apoplejía fulminante. Los médicos declararon a la familia que no habia esperanza alguna de salvarlo, y por consiguiente la familia los despidió. Pues bien, sin embargo de todos estos sintomas y de todos estos anuncios, las pildoras Holloway lo han curado perfectamente, y ahora se ocupa de sus negocios. Estas pildoras son igualmente infalibles para curar los males de higado y de estómago, y son sobre todo apropiadas para los climas de la América del Sur.

Interesante

a los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. I. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español:

Table with 2 columns: Método de Cramer para piano, Kalkbrenner id., Wolfart id., Gomis canto, Bocha arpa, Carulli guitarra. Prices range from \$4.00 to \$5.00.

El que suscribe conociendo lo inconveniente que seria en vender en su almacén Villa de Paris vinos y comestibles, ha abierto un despacho en la calle Real de Manila núm. 46 un nuevo almacén denominado Villa de Burdeos por mayor y menor, recomendando muy mucho los ricos vinos moscatel, jerez, manzanilla, amon-tillado, Málaga y tinto, licores de 24 clases del acreditado fabricante D. Manuel Diaz, anisado de primera clase, marrasquino de Zara, comestibles, sidos, garbanzos gordos y tiernos, abichuelas id.; aceite en botijas y refinado en botellas, alhucema a 2 rs. ganta, laurel 2 rs. libra, orégano 2 rs. id. corchos para botellas 20 rs. millar y por 400 2 1/2 rs., id. para damajuanas a \$ 4 1/2 millar, el ciento 4 rs., rica manteca hamburguesa en frascos de cristal, aceitunas en cuñetes y frascos pimenton etc. todo lo dicho se ha recibido por la Emigrante que acaba de llegar. Los pedidos de vinos y comestibles pueden dirigirse indistintamente a la Villa de Paris ó a la de Burdeos; no se marcan los precios de los dichos artículos y si el comprador hallará la diferencia en sus valores y clases comparativamente a artículos de igual nombre Juan Muñoz.

Carta geográfica de Filipinas en escala conveniente y en tres hojas, publicada por el teniente coronel del cuerpo de Ingenieros D. Francisco Coello.—Comprende todo el Archipiélago de las espresadas Islas, inclusa la parte occidental de Joló y posesiones al Sur de Mindanao que pertenecen al dominio español.—Estas cartas se hallan grabadas en acero con toda perfeccion y en ellas se espresan detalles estadísticos del Sr. D. Pascual Madoz, que tanto recomiendan su publicacion. Véndense en la imprenta de los Amigos del País a precios sumamente equitativos.

Nota.—No obstante de que las islas Marianas estén a trescientas leguas al Este del Archipiélago de Filipinas como quiera que pertenecen al dominio español, se ha publicado por el mismo autor una carta especial de las mismas islas, que esperamos recibir en breve. 15

En la carrocería de los que suscriben, calle del Teatro núm. 7, se venden: Guarniciones de Europa plateadas y bronceadas. Cueros ingleses, americanos, franceses y alemanes. Paños superiores de varios colores. Faroles legítimos ingleses de varias clases. Franjas de seda anchas y angostas. Agarraderas de flecos de seda. Borlas y flecos caprichosos de seda para cortinas. Cintas de varias clases y colores para persianas. Género esmaltado negro y de otros colores. Alfombras superiores y corrientes con flecos. Ule para pesbrones. Barniz superior de distintas clases y para varios objetos.

Secante chapan y agua-rás. Pinturas de varias clases. Muebles y ejes de 4.ª clase para carruajes y arañas. Fierro para llantas de lo que escije el bando. Tornillos de ala con tuercas labradas, bronceadas y plateadas. Estiradores y abanicos de Europa para toldas. Agarraderas exteriores ó interiores para cajas. Boca lanzas y ganchos para la 2.ª pareja. Tornillos de Europa con cabezas torneadas de todas dimensiones. Id. id. para madera id. id.

Nota.—En dicho establecimiento se encuentran ademas algunos carruajes usados de venta en comision. Gilmartin y Reyes. 40

Los que suscriben ofrecen para venta en precios muy equitativos.

200 cajas de coñac de águila. 80 id. de 4 1/2 docena de champaña. 70 id. de 2 id. de id. verdadera francesa y de calidad muy superior. 70 id. de vino St. Julien & St. Estéphe. 45 id. de 5 docenas de vino de Oporto. 40 id. de 2 id. de id. de Jerez superior. 125 barriles de 4 docenas de botellas de cer-veza de Campbell, Burton y Collins & Downs. 400 latas de 4 1/2 arroba de galletitas dulces americanas. Una partida de latas de conservas surtidas. C. KARTH & C.º

Sucesores de M. Abrahams y C.º En la calle de Magallanes núm. 39, se vende un morrion de gala para oficial y una hermosa escopeta de un tiro. 5

El Madrileño, compra plata

al 44 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran a \$ 44. Se venden a 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas a \$ 44. Se venden a 44-5 rs. Plata en cantidad se compra a 42 1/2 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran a \$ 45-7 rs. Onzas se venden a \$ 44-2 rs.

Pampanga.

CAMBIO PUBLICO DE MONEDAS. BACOLOR.—Calle de Anda.

Onzas se compran a \$ 44. Idem se venden a 44-2.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NUM 48.

Onzas se compran a \$ 44. se venden a \$ 44-5 rs.

Para los aficionados a la caza

En la casa de Elzinger Hermanos, acaba de recibir escopetas de dos tiros de la mejor fábrica, tambien polvorines, perdigoneras, guarda-pistolas y botellas para viaje.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros pescante.

En la casa Elzinger Hermanos: Escolta se halla un surtido grande de botas, botitas y zapatos franceses, de calidad superior.

En el almacén de la calle de Anloague núm. 2, se compran damajuanas vacías, á peso.

Aviso interesante.—En la calle de Magallanes núm. 27, se vende un carruaje de la fabrica de Carlis, en buen estado.

En el almacén del Vivac, plaza de San Gabriel núm. 5, se halla de venta salchichon Vich muy superior y conservado en aceite, a la libra.

En Gunao, casa núm. 4, se vende un casco sin aparejo y a falta de carena, en la cantidad de 450 pesos plata.

En esta imprenta, en la de los Amigos del País, en la botica del Sr. Zobel calle Real y la del Sr. Hernando, Escolta, se vende la Medicina doméstica por Ginart.

Dos parejas de caballos, en la calle de Palacio núm. 46, una de bayos y otra de moros, mas de seis cuartas, jóvenes: los cocheros de misma casa darán razon.

En la casa núm. 12 de la calle de San Juan de Letran, se vende arroz blanco fino llamado mimis, id. del corriente.

Piedra labrada de China, se vende por el que suscribe, plaza de Palacio núm. 5. L. Calvo

Almacén frente a la Compañía.

Quesos de bola frescos á peso y á seis reales se despachan en el espresado almacén.

Ganga para los que quieren una buena por poco dinero.

En la calle de Magallanes núm. 44, se vende piano de buenas voces en un precio muy bajo.

En la fábrica de chocolate de S. Jacinto hay de venta aderezos completos, medios aderezos botonaduras completas, medias botonaduras, mancuernas, trono de botones para el pecho, anillos brillantes y sin ellos, medallones para retratos, de oro y barato; tambien hay algunas cápsulas acero para revolver.

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

4.ª FUNCION DE ABONO.

Para el domingo 29 del corriente a las ocho de la noche.

ORDEN DE LA FUNCION.

1.ª Sinfonia por la orquesta.

2.ª La comedia en un acto traducida del francés por D. Cayetano Rosell, titulada:

ANTES QUE TE CASES.....

3.ª El aplaudido duo de bajos en la lindísima zarzuela, titulada:

EL GRUMETE

cantado por los Sres. Telles y Escudero.

4.ª La lindísima pieza en un acto y en verso de D. Florencio Luis Parreño, titulada:

LA HERENCIA DE UN POETA.

5.ª El duo de Primitivo y Curro en la zarzuela titulada:

TRAMOYA.

6.ª y último. La piececita en un acto y en original de D. Narciso Serra, titulada:

MI MAMÁ.

Precios de las localidades.

Lunetas. . . . . 5  
Palcos de seis asientos. . . . . 5  
Asientos de palcos. . . . . 5  
Galerías de frente. . . . . 5  
Entrada general. . . . . 5  
Id. de niños. . . . . 5

NOTA. Los billetes se despacharán en el teatro desde las siete de la mañana.

OTRA.—En caso de suspenderse la funcion en la noche por el mal tiempo, se avisará al público por medio de un farol encarnado que se colocará en el tope del asta de bandera del teatro, y por otros faros que se colocarán uno en el puente grande y otro en el puente de Sta. Cruz.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores.